

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B

SEPA Bussines-to-Bussines Direct Debit Mandate

A cumplimentar por el acreedor
To be completed by the creditor

Referencia de la orden de domiciliación / Mandate reference :	
Identificador del acreedor / Creditor identifier :	B-86118502
Nombre / name :	VISUALITY DS, S.L.
Dirección / Address :	MARQUÉS DE MONTEAGUDO, 22. 1º DCHA.
Código Postal - Población - Provincia / Postal code - city - twon :	28028 MADRID - MADRID
País / Country :	ESPAÑA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Esta or-orden de domiciliación está prevista para operaciones exclusivamente entre empresas y/o autónomos. El deudor no tiene derecho a que su entidad le reembolse una vez que se haya realizado el cargo en cuenta, pero puede solicitar a su entidad que no efectúe el adeudo en la cuenta hasta la fecha debida. Podrá obtener información detallada del procedimiento en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorize (A) Visuality DS S.L. to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from Visuality DS S.L. This mandate is only intended for business-to-business transactions. You are not entitled to a refund from your bank after your account has been debited, but you are entitled to request your bank not to debit your account up until the day on which the payment is due. Please contact your bank for detailed procedures in such a case.

A cumplimentar por el deudor
To be completed by the debtor

Nombre del deudor / Debtor's name (titular de la cuenta de cargo) :	CIF :																
_____	_____																
Dirección del deudor / Address of the debtor :																	

Código Postal - Población - Provincia - País / Postal code - city - twon - Country :																	

SWIFT BIC / swift BIC :																	
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td> </tr> </table>																	
Número de cuenta - IBAN/ Account number - IBAN :																	
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 12.5%; text-align: center;">E</td><td style="width: 12.5%; text-align: center;">S</td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td><td style="width: 12.5%;"></td> </tr> </table>		E	S														
E	S																
Tipo de pago / Type of payment :	<input checked="" type="checkbox"/> Pago recurrente Recurrent payment <input type="checkbox"/> Pago único One-off payment																
Fecha - localidad: _____ <i>Date- location in which you are signing</i>																	
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>																	
Firma y sello del deudor / Signature :																	

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE. UNA VEZ FIRMADA, ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA. LA ENTIDAD DE DEUDOR REQUIERE AUTORIZACIÓN DE ÉSTE PREVIA AL CARGO EN CUENTA DE LOS ADEUDOS DIRECTOS B2B. EL DEUDOR PODRÁ GESTIONAR DICHA AUTORIZACIÓN CON LOS MEDIOS QUE SU ENTIDAD PONGA A SU DISPOSICIÓN.

ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE. NEVERTHELESS, THE BANK OF DEBTOR REQUIRES DEBTOR'S AUTHORIZATION BEFORE DEBITING B2B DIRECT DEBITS IN THE ACCOUNT. THE DEBTOR WILL BE ABLE TO MANAGE THE MENTIONED AUTHORIZATION THROUGH THE MEANS PROVIDED BY HIS BANK.

CONDICIONES DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AL PACK DE REVISTAS

1. El servicio consiste en el suministro al SUSCRIPTOR, por parte de VISUALITY, de UN pack formado por CINCO (5) revistas de edición mensual correspondientes al mes de su entrega, una vez al mes y durante los meses contratados (en agosto no se entregan revistas). Las revistas que componen el pack pueden variar de un mes a otro en función la disponibilidad de las distintas cabeceras.
2. La duración del acuerdo es de UN mes, y el servicio se prorrogará de forma automática por periodos de UN mes, salvo que una de las partes comunique a la otra su voluntad de no prorrogarlo, por escrito y con 25 días de antelación al vencimiento de la fecha de finalización de cualquiera de las prórrogas.
3. El precio del servicio es de DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (17,50 €) al mes, más el IVA correspondiente, por cada pack suministrado, con pago por meses. Durante los 5 primeros días de cada mes se emitirá una factura por el citado importe, que será pagada por el SUSCRIPTOR mediante recibo domiciliado (orden SEPA) en la cuenta corriente indicada entre los días 7 y 10 de cada mes. La factura se enviará en formato PDF cada mes a la dirección de correo electrónico del cliente, inicialmente _____@_____.
4. En el mes de agosto no se envían revistas ni se emite factura.
5. VISUALITY suministrará los lotes de revistas dentro del horario comercial durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, en la dirección indicada por el cliente. La primera entrega se realizará en el mes de _____ de 2024. La dirección de entrega será _____.
6. Si por causa de fuerza mayor VISUALITY no pudiera entregar las revistas algún mes, no facturará o devolverá el importe correspondiente, pero no será causa de cancelación del contrato ni se podrá exigir ninguna compensación por parte del SUSCRIPTOR.
7. El SUSCRIPTOR presta su pleno consentimiento para que los datos que figuran en el presente documento sean incluidos en un fichero, automatizado o no, y tratados por VISUALITY DS SL, que será responsable de los mismos y podrá utilizarlos en todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del presente documento. La finalidad de este fichero será la gestión de la información de los establecimientos, necesaria para el correcto desarrollo de la actividad, tales como gestiones administrativas, estadísticas, envío y solicitud de información, facturación, etc. EL SUSCRIPTOR podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos dirigiéndose por escrito a VISUALITY DS SL, C/ Marqués de Monteagudo, 22. Esc. Dcha. 1º. 28028. Madrid.
8. Toda controversia derivada de este acuerdo o que guarde relación con él, incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez o terminación, será resuelta definitivamente mediante arbitraje de equidad, administrado por la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, de acuerdo con su Reglamento de Arbitraje vigente a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje. El tribunal arbitral que se designe a tal efecto estará compuesto por un único árbitro y el idioma del arbitraje será el español. La sede del arbitraje será Madrid (España).

Conforme El Suscriptor (firma)